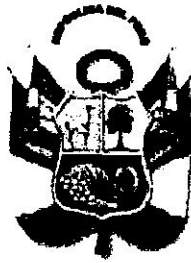


"Dos de Mayo"

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
COORDINACIÓN GENERAL DE PERSONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE BENEFICIOS Y PENSIONES  
COORDINACIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES Y PREPUESTO  
COORDINACIÓN GENERAL DE TRABAJO DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 AGO 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
SECRETARIA

*Resolución Administrativa*

RECEPCION  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA  
SECRETARIA  
11 AGO 2022  
HORA: FIRMAS:

Lima ... 15 ... de Julio ... de 2022

VISTO:

El Informe Nº 329-2022-EBYP-OP-HNDM de fecha 12.07.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente Nº 005522-2022, con Registro Nº 22392-2022, respecto a la renuncia con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, del servidor Jorge Alberto CASTILLEJO RICHARTTI, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del correo electrónico con fecha 21 de junio de 2022, y recibido por Trámite Documentario el escrito en la fecha indicada, contenida en el expediente Nº 005522-2022, con Registro Nº 22392-2022, don Jorge Alberto CASTILLEJO RICHARTTI, solicita renuncia voluntaria a partir del 01 de junio del presente año al puesto que ocupa desde el año 2009, con el cargo actual de Auxiliar Asistencial, desempeñando funciones en el Servicio de Hotelaría, del departamento de Enfermería asimismo solicita la exoneración del plazo de previo aviso a la renuncia;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario Nº 0657-2022 de fecha 30.06.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que el servidor Jorge Alberto CASTILLEJO RICHARTTI, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAF, ingreso a laborar en la condición nombrado el 01 de octubre de 2017, mediante Resolución Directoral Nº 155-2017-D-HNDM, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 077-2022-OP-HNDM, del 05.07.2022, la fecha de renuncia es a partir del 01 de junio de 2022;

Que, de acuerdo al Informe Nº 080-2022-ERYP-OP-HNDM de fecha 08.07.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros, los ingreso al mes de mayo del año 2022, del servidor Jorge Alberto CASTILLEJO RICHARTTI, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAF, con DNI Nº 41513808, Código AIRHSP 002239, plaza 985441, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 AGO 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al **01 de junio de 2022**, solicitado por el servidor **Jorge Alberto CASTILLEJO RICHARTTI**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAF, identificado con DNI N° **41513808**, Código AIRHSP 002239, plaza 985441, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/FATM/mgdd.  
c.c.  
Dpto. de Enfermería  
Of. de Estadística e Informática ✓  
Of. de Personal  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesado  
Archivo

